



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2018, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convoca el "I Curso de Coordinadores de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil. Anualidad 2018". (2018060788)

La protección civil aparece definida en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio), en su artículo 1.1, como el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

A tal efecto, la citada Ley 17/2015, de 9 de julio, regula su Título I, entre otras cuestiones, un conjunto mínimo de derechos y deberes de los ciudadanos en materia de protección civil para poner de relieve que el ciudadano no sólo es el destinatario de la acción pública dirigida a prevenir y afrontar las situaciones de emergencia, sino el centro del sistema de protección civil y que le corresponden derechos y deberes específicos que tienen directo encaje en las Constitución. En este sentido, destacan el artículo 7.2, que establece que la participación de los ciudadanos en las tareas de protección civil podrá canalizarse a través de las entidades de voluntariado, y el artículo 7 quáter, que prevé que el voluntariado de protección civil podrá colaborar en la gestión de las emergencias, como expresión de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos, y que los poderes públicos promoverán la participación y la formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.

En el marco normativo autonómico el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero (DOE extraordinario núm. 1, de 29 de enero), atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 9.1, apartado 42, la competencia exclusiva en materia de protección civil y emergencias.

En este sentido, para lograr una política eficaz en materia de protección civil se requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en estas actuaciones, entre ellos los voluntarios. Por todo ello y dada la importancia que tiene la protección civil en el ámbito de la seguridad pública, resulta necesario que la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura realice acciones encaminadas a consolidar y fomentar la formación profesional de los ciudadanos integrados en entidades de voluntariado, así como su perfeccionamiento y actualización en todos los ámbitos.

A tal fin, el instrumento con el que cuenta la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para promover dicha formación lo constituye la programación de acciones formativas dirigidas a este colectivo.



Por ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE núm. 232, de 4 de diciembre), y restante normativa aplicable,

RESUELVO :

Primero. Convocatoria.

Se convoca el "I Curso de Coordinadores de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil. Anualidad 2018".



Segundo. Destinatarios.

Serán destinatarios de la citada acción formativa los coordinadores de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de las distintas localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Financiación.

Esta acción formativa en materia de protección civil se financiará con cargo al Proyecto de Cooperación Transfronteriza de Redes de Alerta Temprana en Sistemas de Vigilancia Ambiental en Protección Civil (0017_RAT_VA_PC_4_E), con aplicaciones presupuestarias 12.09.116A.226.0650, 12.09.11A.231.0050 y 12.09.116A.233.0050 en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobados por Ley 1/2018, de 23 de enero (DOE núm. 17, de 24 de enero).

Cuarto. Objetivos.

La realización del Curso tiene como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios.





- Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones.
- Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado.
- Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios.
- Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección.
- Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre incendios, medidas de autoprotección y las herramientas teórico-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos de bomberos sean seguras, eficientes y rápidas.
- Aprender las habilidades sociales y estrategias básicas de comunicación necesarias para poder enfrentarse a situaciones de emergencia de una manera eficaz.
- Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.
- Conocer las técnicas y herramientas para la mejora en la gestión de equipos.

Quinto. Número de plazas, lugar de celebración, fechas de impartición y duración de la acción formativa.

- "I CURSO DE COORDINADORES DE AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. ANUALIDAD 2018."

Plazas: 25 plazas.

Lugar de celebración: Instalaciones de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, sitas en c/ Santiago Soutullo, s/n., de la localidad de Badajoz.



Fecha: 5, 6, 19 y 20 de mayo de 2018.

Duración: 26 horas lectivas.

Sexto. Solicitudes y documentación.

1. El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el anexo I de la presente resolución.
2. Las solicitudes de inscripción irán dirigidas y deberán presentarse en la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio), ubicada en el Edificio III Milenio (Módulo 2, planta 2.ª), sito en avenida Valhondo, s/n., CP 06800, de la localidad de Mérida (Badajoz), por cualquiera de los medios que a continuación se detallan:
 - Correo electrónico: proteccioncivil@juntaex.es.
 - Fax: 924.00.86.66.
 - Cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Las solicitudes deberán ser confeccionadas por los coordinadores interesados, con el visto del Alcalde/sa y/o del Concejales responsable en materia de protección civil de la localidad a la que pertenezca el solicitante.
4. Si el coordinador pertenece a una Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil que no se encuentre inscrita, ni en fase de inscripción, en el Registro de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de Extremadura (Decreto 134/2016, de 30 de agosto), junto a la solicitud deberá aportar alguna de la siguiente documentación acreditativa de que la Agrupación está legalmente constituida:
 - Acuerdo de Pleno de la Corporación por el que se acuerda la constitución de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
 - Reglamento de funcionamiento de la Agrupación, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.
 - Certificado del funcionario que ejerza las funciones de fe pública en la respectiva corporación local acreditativo de la constitución de dicha Agrupación Local.

**Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales computados desde el día publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Selección de aspirantes.

1. Finalizado el período de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se elaborará la lista de aspirantes al curso.
2. La selección de los aspirantes se realizará atendiendo, por orden de preferencia, a los siguientes criterios:
 - Coordinadores de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de Extremadura (Decreto 134/2016, de 30 de agosto).
 - Coordinadores de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil distintas de las indicadas en el apartado anterior y que estén legalmente constituida.(Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local).
 - Fecha de recepción de las solicitudes por cualquiera de los medios que a continuación se detallan:
 - Correo electrónico: proteccioncivil@juntaex.es.
 - Fax: 924.00.86.66.
 - Fecha del Registro Único de la Junta de Extremadura.
3. Una vez realizada la selección inicial, se comunicará tanto a los coordinadores seleccionados como a los Ayuntamientos de las Agrupaciones Locales de Voluntarios a que pertenecen éstos.
4. Los coordinadores seleccionados deberán confirmar expresamente la asistencia al Curso o renunciar a la misma con una antelación mínima de 5 días naturales a la fecha de inicio del mismo.



5. En caso de que algún coordinador seleccionado comunique su renuncia al curso, se ofertará la plaza vacante al solicitante que se encuentre en primer lugar en la lista de reservas.
6. La no comunicación de la asistencia o renuncia al curso en el plazo indicado en el apartado anterior, así como las faltas de asistencia, salvo justificación por causa de fuerza mayor, conllevará la penalización para la participación en las actividades formativas en materia de protección civil de la presente y siguiente anualidad.

Noveno. Certificados.

1. Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un certificado de asistencia al mismo.
2. Las faltas de asistencia superiores al 10 % de la duración del curso impedirán, en todo caso, la expedición del correspondiente certificado.
3. Los certificados de asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Décimo. Programa.

1. El programa definitivo, ilustrativo del horario, materias a impartir y profesorado se recoge en el anexo II de la presente resolución.
2. Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se podrán realizar los cambios en el programa que resulten necesarios por causas de fuerza mayor u otras circunstancias y así optimizar la actividad formativa.

Mérida, 19 de marzo de 2018.

La Directora General de Emergencias
y Protección Civil,
NIEVES VILLAR FRESNO



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



ANEXO I

SOLICITUD

I CURSO DE COORDINADORES DE AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

ANUALIDAD 2018

DATOS PERSONALES:

NIF _____ - __	NOMBRE DEL COORDINADOR _____
APELLIDOS _____	
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____
C.P. _____	TELÉFONO _____ MÓVIL _____
EMAIL _____	F. NACIMIENTO ____/____/____
LUGAR NACIMIENTO _____	SEXO _____
AGRUPACIÓN LOCAL DE PC _____	

NIVEL DE ESTUDIOS:

Titulado Superior*	Titulado Medio*	COU
Acc. Universidad may. 25 años	Bachillerato	FP *
Graduado Escolar / ESO	ESO	Primarios
Otros: _____		
* Detallar Especialidad: _____		

RÉGIMEN DE ASISTENCIA DURANTE EL CURSO:	INTERNO (1)	EXTERNO (2)
---	-------------	-------------

(1) Incluye alojamiento

(2) No incluye alojamiento.

Primer Sábado: Comida Cena

Primer Domingo: Desayuno Comida

Segundo Sábado: Comida Cena

Segundo Domingo: Desayuno Comida

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

Con el Visto Bueno del: Alcalde / Concejal de _____

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, la Secretaría o Dirección General de la Consejería correspondiente la Junta de Extremadura, informa que los datos obtenidos mediante cumplimentación de las solicitudes de participación en actividades formativas de Agrupaciones de Protección Civil de este documento, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, llevando implícita la autorización para la publicidad, inscripción en el registro procedente y el tratamiento necesario de los datos personales para las finalidades descritas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n, Módulo 2, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono 924 00 65 70/924 00 66 93 – Fax: 924 00 86 66.





ANEXO II

PROGRAMA DEL CURSO

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



I CURSO DE COORDINADORES DE AGRUPACIONES LOCALES DE
VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
ANALIDAD 2018

BADAJOS





FICHA TÉCNICA

I CURSO DE COORDINADORES DE AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	
DESTINATARIOS	Coordinadores de las distintas Agrupaciones Locales de Protección Civil de Extremadura
TIPOLOGÍA	FORMACIÓN DE CARÁCTER VOLUNTARIO
PARTICIPACIÓN	La Dirección General de Emergencias y Protección Civil, designará a los participantes en la actividad formativa.
CALENDARIO Y LUGAR	05/06 y 19/20 de mayo de 2018. C\ Santiago Soutullo, s/n. – Academia de Seguridad Pública de Extremadura. (BADAJOZ)
DURACIÓN	26 horas presenciales.
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	Aplicación 12.09.116A.226.0650 Aplicación 12.09.116A.231.0050 Aplicación 12.09.116A.233.0050



PROGRAMA

ÁREA NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN

Día 5 de mayo de 2018

HORARIO	TEMA	DOCENTES
09:00 - 10:00	INAUGURACIÓN AUTORIDADES, REPARTO DE MATERIAL	
10:00 - 11:00	El Sistema Nacional de Protección Civil.	Ponente: Jorge Bravo De los Ríos Monitor: Pedro Monzón González
11:00 - 11:30	DESAYUNO	
11:30 - 12:30	La Protección Civil en Extremadura	Ponente: Jorge Bravo De los Ríos Monitor: Pedro Monzón González
12:30 - 14:00	PLATERCAEX	Ponente: José Luis Ortega Alegre Monitor: Jorge Bravo De los Ríos
14:00 - 16:00	COMIDA:	
16:00 - 17:30	Planes de Emergencia Municipales	Ponente: Pedro Monzón González Monitor: José Luis Ortega Alegre
17:30 - 19:00	Planes de Autoprotección y prueba (examen)	Ponente: José Luis Ortega Alegre Monitor: Pedro Monzón González

Día 6 de mayo de 2018

HORARIO	TEMA	DOCENTES
09:00 - 10:00	Riesgos, Identificación y tipos	Ponente: Pedro Monzón González Monitor: José Luis Ortega Alegre
10:00 - 11:00	Riesgos Naturales y Antrópicos	Ponente: José Luis Ortega Alegre Monitor: Pedro Monzón González
11:00 - 11:30	DESAYUNO	
11:30 - 13:00	Riesgos Tecnológicos. RRTT en Extremadura	Ponente: Pedro Monzón González Monitor: José Luis Ortega Alegre
13:00 - 14:00	Prueba	Ponente: Pedro Monzón González Monitor: José Luis Ortega Alegre

ÁREA DE INTERVENCIÓN, HABILIDADES SOCIALES Y LIDERAZGO.

Día 19 de mayo de 2018

HORARIO	TEMA	DOCENTES
09:00 - 10:00	El Voluntariado. Preventivos y Emergencias Extraordinarias	Ponente: Jorge Bravo De los Ríos Monitor: José Luis Ortega Alegre
10:00 - 11:00	El Voluntariado. Preventivos y Emergencias Extraordinarias	Ponente: Jorge Bravo De los Ríos Monitor: José Luis Ortega Alegre
11:00 - 11:30	DESAYUNO	
11:30 - 13:00	Apoyo logístico en emergencias y prueba (examen)	Ponente: José Luis Ortega Alegre Monitor: Jorge Bravo De los Ríos
13:00 - 14:00	Propuestas de la D.G. Emergencias y Protección Civil	Nieves Villar Fresno
14:00 - 16:00	COMIDA:	
16:00 - 17:30	Formación incendios forestales	Ponente: Víctor Pérez Cerrato Monitor: Juan Jesús Sancho Corrales
17:30 - 19:00	Formación incendios forestales	Ponente: Juan Jesús Sancho Corrales Monitor: Víctor Pérez Cerrato

Día 20 de mayo de 2018

HORARIO	TEMA	DOCENTES
09:00 - 10:00	Habilidades Sociales y de Comunicación	Ponente: Mónica Guillén Moreno Monitor: Miguel Guillén Moreno
10:00 - 11:00	Habilidades Sociales y de Comunicación	Ponente: Mónica Guillén Moreno Monitor: Miguel Guillén Moreno
11:00 - 11:30	DESAYUNO	
11:30 - 13:00	Liderazgo y gestión de Equipos	Ponente: Mónica Guillén Moreno Monitor: Miguel Guillén Moreno
13:00 - 14:00	Liderazgo y gestión de Equipos	Ponente: Mónica Guillén Moreno Monitor: Miguel Guillén Moreno